

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011

1. IDENTIFICACIÓN:

▪ Nombre empresa o persona natural:	Forestal Tres EME S.A.
▪ Rut empresa o persona natural:	76.026.945-K
▪ Nombre representante legal:	Nelson Mestre Allende
▪ Domicilio representante legal:	Las Cañas ruta M-50 Km 22 camino Constitución a Chanco
▪ Rol Procedimiento Sancionatorio:	D-147-2024

▪ Identifique el equipo, máquina o actividad que genera ruido. Acompañe un plano simple, indicando las dimensiones del establecimiento, y señalando la ubicación de el/los emisores de ruidos.

- Máquinas / equipos que generan ruido:

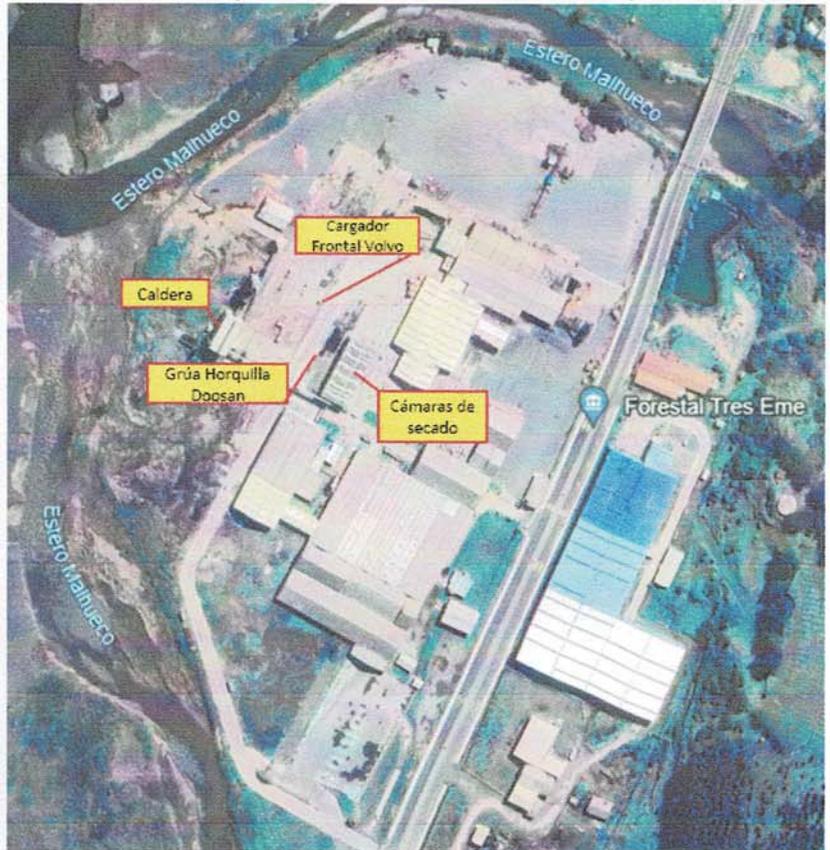
- Caldera Pirotubular H. Bremer.
- 6 cámaras de secado Mahild
- Grúa Horquilla Doosan H-70



- Cargador frontal Volvo L-90



- Dimensiones del establecimiento:
 - o Superficie total construida: 19,8 ha



- Horario de funcionamiento
 - o El área de caldera- secado, trabaja en turnos rotativos de: 08:30 a 20:30 /20:30 a 08:30 horas, de lunes a domingo.
 - o La operación de Cargador frontal Volvo L-90 y Grúa Horquilla Doosan H-70 es de lunes a jueves de 08:30 a 18:00 horas; viernes de 08:30 a 16:55 horas. -

▪ Indique si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico:

En caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan.

Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:



No deseo ser notificado mediante correo electrónico:

Tenga presente que los Actos Administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección notificaciones@sma.gob.cl

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:

Copie acá el texto de la infracción, que está en la formulación de cargos.

La obtención, con fecha 27 de abril de 2022, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 57 dB (A), medición efectuada en horario diurno, en condición externa en un receptor sensible ubicado en Zona Rural.

3. EFECTOS NEGATIVOS:

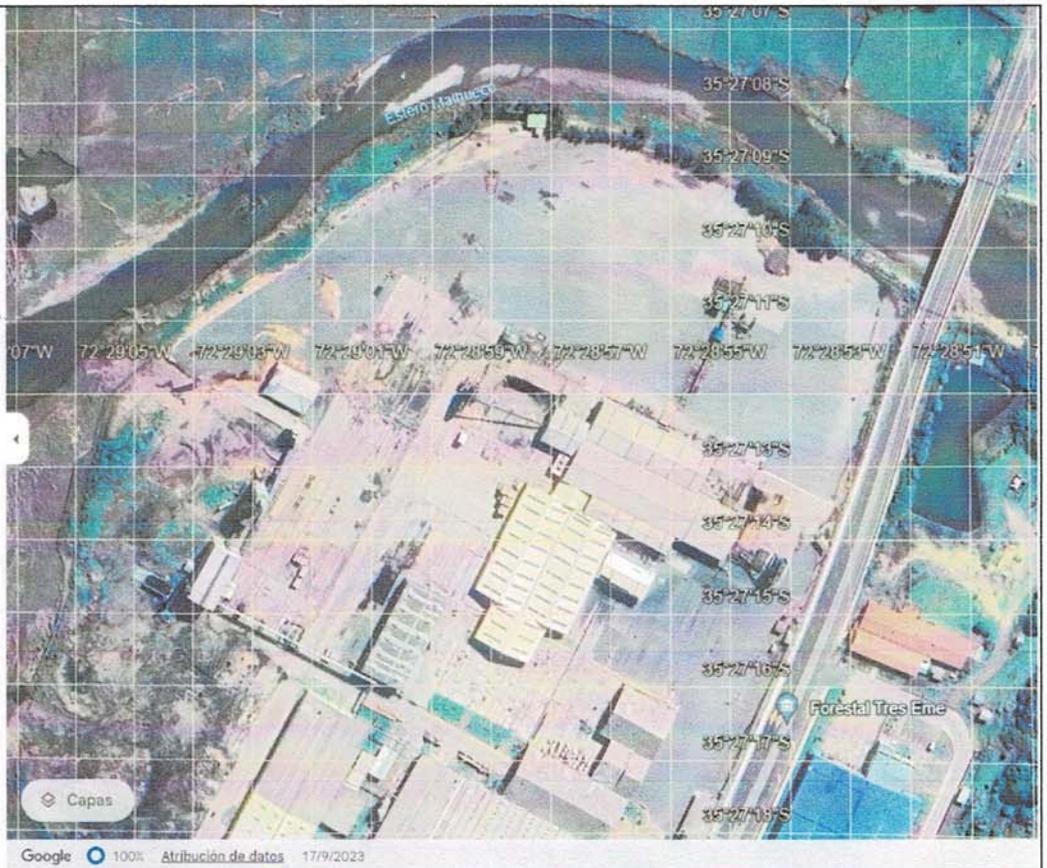
Se indican acá los efectos que ha producido la infracción.

Se ha generado, molestia en un receptor sensible del área circundante.

4. ACCIONES COMPROMETIDAS:

N° Identificador	1
<p>Acciones <i>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.<input type="checkbox"/> Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m³ de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.<input type="checkbox"/> Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m³. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta.<input type="checkbox"/> Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado.<input type="checkbox"/> Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos.<input type="checkbox"/> Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.<input type="checkbox"/> Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, que permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad.<input type="checkbox"/> Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de

	<p>esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral.</p> <p><input type="checkbox"/> Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos.</p> <p><input type="checkbox"/> Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos.</p> <p><input type="checkbox"/> Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):</p> <ul style="list-style-type: none"> - En diciembre de 2022, la empresa detuvo de manera indefinida el proceso productivo de las áreas Aserradero, descortezado. - Desde febrero de 2023 a la fecha, el proceso productivo del área Cepillado se encuentra detenido.
<p>Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i></p>	<p>N/A</p>
<p>Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p><input type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</p>

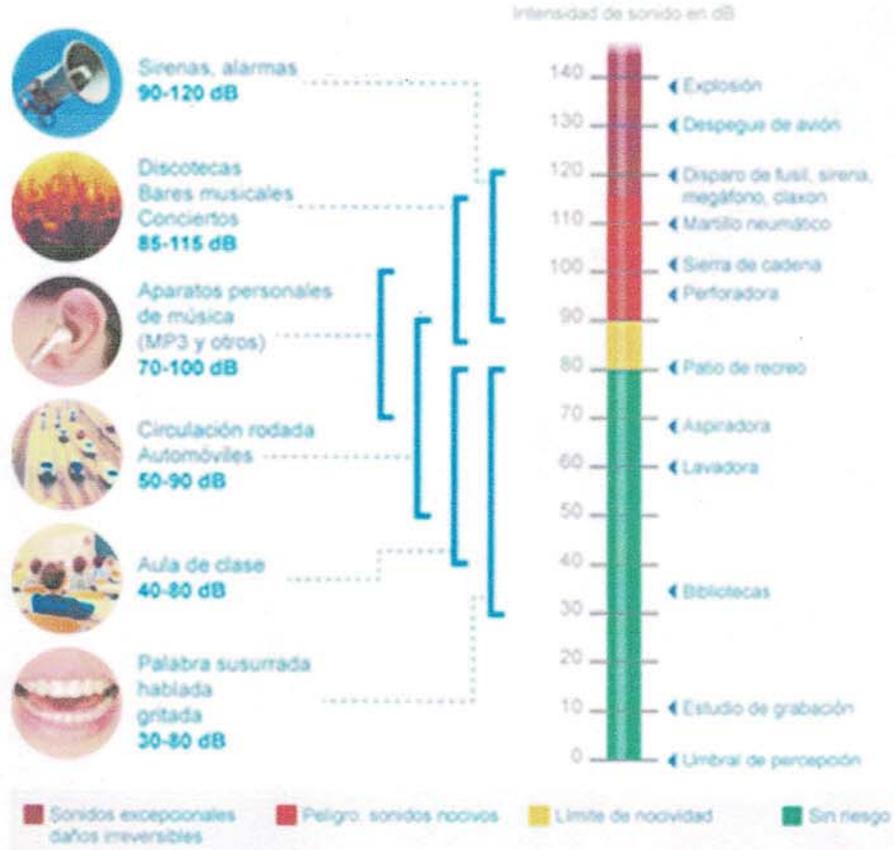


Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).

Comentarios

Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.

- Actualmente el área Caldera- secado es la única área que realiza labores productivas. El ruido ambiental básicamente es generado por 1 cargador frontal marca VOLVO L-90 y grúa horquilla Doosan H-70.
- Nuestro Organismo administrador (Mutual de Seguridad CCHC), con fecha 23-07-2024 realiza Screening Ruido área caldera- secado. Medición ambiental realizada a ayudante secado, indica que el trabajador **NO se encuentra expuesto a ruido**. Se Adjunta anexo N° 1. N° de informe 230724 SCRUIDO.
- Si bien norma indica que no será aplicable al ruido generado por: La actividad propia del uso de viviendas y edificaciones habitacionales, tales como voces, circulación y reunión de personas, mascotas, electrodomésticos, arreglos, reparaciones domésticas y similares realizadas en este tipo de viviendas." Es necesario comentar, que cercano al domicilio de los receptores sensibles, se encuentra la ruta M-50 por donde circulan vehículos livianos de carga pesada sin relación con la empresa, los cuales también son una fuente generadora de ruido y que pudieron incidir la medición realizada (generan de 50 a 90 dB).



- Según lo que entendemos de la interpretación de la tabla 1 del DS 38/2011, el resultado de la medición de ruido realizada en la zona circundante a la Empresa, no sobrepasa el criterio para zona III rural (65 dB); por lo cual creemos que desde este punto de vista no existe incumplimiento a la normativa.

FIRMA REPRESENTANTE,

P.P.

GERENCIA

INFORME DE DESCARTE DE EXPOSICIÓN A RUIDO

EMPRESA	: FORESTAL TRES EME S.A.
R.U.T.	: 76026945-K
CÓDIGO CIU	: 161000
DIRECCIÓN CENTRO TRABAJO	: RUTA M-50 KM 22, LAS CAÑAS.
COMUNA CENTRO TRABAJO	: CONSTITUCIÓN
N° ADHERENTE	: 381690
N° DE INFORME	: 230724 SCRUIDO
FECHA EMISIÓN INFORME	: 23.07.2024
JEFE PRP QUE SOLICITA EVAL.	: JAIME BOFI MORA
PROF. EMPR. QUE SOLICITA EVAL.	: CLAUDIO FIGUEROA VEGA
PROF. QUE REALIZA INFORME	: SERGIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
TÍTULO PROFESIONAL	: INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS
CARGO	: EXPERTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS
DESTINATARIO	: CLAUDIO FIGUEROA VEGA
CARGO	: PREVENCCIONISTA DE RIESGOS

Fono:
56978165224

1. ANTECEDENTES

Según lo coordinado con el Sr. Claudio Figueroa, Asesor prevención de riesgos, el día 23/07/2024, se visitó el centro de trabajo de la referencia con objeto de efectuar mediciones reconocimiento que permitan determinar si en este centro de trabajo existe el potencial de exposición laboral a ruido por sobre criterio de acción (Dosis $\geq 50\%$ u 82 dBA 8 horas o ruido impulsivo de más de 135 dBC).

2. MARCO LEGAL Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A partir de lo señalado en el PREXOR del MINSAL, las evaluaciones de ruido deben realizarse según lo indica el Instructivo de Aplicación del Decreto N° 594 del ISP, donde se establece como herramienta de trabajo la realización de mediciones de inspección o screening.

Específicamente, la metodología de screening aplicado en Mutual considera mediciones próximas a las fuentes de interés (posición de operador o 1 m de la fuente), por lo que de acuerdo a sus resultados, si las mediciones señaladas resultan por debajo de los 80 dBA para ruido continuo o fluctuante y bajo los 135 dBC peak, en el caso de ruido impulsivo, entonces se concluirá que en el centro evaluado no existe potencial de riesgo de daño auditivo y por lo tanto, la empresa no deberá continuar con el proceso de implementación del PREXOR.

3. RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y EVALUACIÓN

3.1 Descripción del Centro de Trabajo y Actividades

Le empresa evaluada corresponde al rubro maderero, es un aserradero que a la fecha de la visita tenía sus procesos productivos de aserrío detenidos, solo operando una caldera, cámaras de secado y despacho de maderas secas.

Para realizar estos trabajos existe el puesto de trabajo AYUDANTE DE SECADO, quién es el encargado de distribuir las cargas en las cámaras de secado y retiro de la madera de estas.

Se trabaja de lunes a jueves, de 08:30 hrs. am a 18:00 hrs.pm y viernes de 08:30 hrs. a 16:55 hrs. pm., con un tiempo de 30 min. diarios para efectos de colación.

Se realizaron mediciones de ruido de un minuto de duración, a un metro de distancia o en la posición del trabajador más próximo a cada una de las fuentes más relevantes, desde la perspectiva de ruido, obteniéndose el Nivel equivalente en dBA y el nivel peak en dBC. Los resultados se muestran en la Tabla N° 3.1

Tabla N° 3.1 Resultado de Mediciones de Reconocimiento

Dispositivo o Fuente de Ruido	Trabajo efectuado por dispositivo o fuente	Ruido C/F Neq dBA 1 minuto	Ruido Impulsivo Peak C	Existe potencial de Riesgo de daño auditivo?
Ruido ambiente patio centro, entre cámaras y caldera.	N/A	64,2	69,9	No
Ruido ambiente costado cargador frontal.	N/A	78,4	78,8	No
Ruido ambiente cámara de secado	N/A	70,3	75,3	No

- Si NPS o Neq 1 minuto ≤ 80 dBA y Peak C < 135 dBC, se asume que no existirá exposición con riesgo de daño.

No se observan fuentes de ruido impulsivo, es decir producto de golpes u otra fuente generatriz de ruidos con variaciones de más de 10 dBC en intervalos de menos de 1 segundo.

4. CONCLUSIONES

De acuerdo con estos resultados, obtenidos en las mediciones efectuadas, las que describen las situaciones más desfavorables desde la perspectiva de exposición a ruido, se concluye que los trabajadores que laboran en las áreas visitadas, puestos de trabajo y junto a las fuentes de ruido medidas, no debieran llegar a resultar con exposiciones que igualen o superen cualquiera de los criterios de acción de ruido.

Por lo señalado y de acuerdo al criterio aplicado, la empresa **FORESTAL TRES EME S.A.** no requiere implementar el Protocolo de Exposición a Ruido (PREXOR) en las áreas de trabajo de secado, calderas y patio del CT ubicado RUTA M-50 KM 2 LAS Cañas.

Independiente de lo señalado, la empresa debe mantener un programa de identificación de riesgo por exposición a ruido que permita detectar cualquier condición que pudiera hacer variar el resultado obtenido en esta oportunidad y tomar medidas preventivas para evitar situaciones de riesgo, partiendo siempre por la aplicación de medidas de control en la fuente.

En este sentido, la empresa debe estudiar previamente el impacto acústico que puede producir la inclusión de una nueva máquina y/o equipo en los procesos de la empresa y de ser necesario, considerar la implementación inmediata de medidas de control que aseguren que su operación no involucrará expuestos a ruido de riesgo para su salud.



Sergio González Gutiérrez
Consultor SST
Gerencia Clientes Maule

Constitución, 23 de julio de 2024.

ANEXO 1 CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN

ANEXO 1

Equipo de medición	Equipo de ajuste (calibración)	Diferencia de ajuste antes-después de medición
Sonómetro QUEST TECHNOLOGIES MODELO:2800 Nº Serie: HSBC080002	Calibrador Acústico QUEST 3M Modelo QC-10 QIB070116	0,4

ANEXO 2 CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN SONOMETRO Y CALIBRADOR



Salazar y Martínez Ingeniería Spa.
 Canadá 231 O/31, Providencia, Santiago, Chile
 www.salazarymartinez.cl
 Teléfono: 56 2 2205 1877

CERTIFICADO DE CALIBRACION

Certificado N° 4659

Solicitante del Servicio:

Nombre: Manual de Seguridad C.Ch.C
 Dirección: Avenida España N° 1191
 Comuna: Curicó
 Ciudad: Curicó
 País: CHILE
 Región: VII

Identificación del Equipo en Calibración:

Equipo: Sonómetro Fabricante: Quasi Technologies Modelo: 2800 N° de serie: HSB080002
 Clase: 2
 Microfono: DE 7052 N° serie: 52936
 Preamplificador: SN
 Fecha de Calibración: 15-12-2023 Fecha Emisión Certificado: 22-12-2023

Procedimiento de Calibración:

Procedimiento Ensayos Ponderados
 Sonómetros IEC 61072-2:2008

N° PC-005

Método de Medición:

Los resultados fueron obtenidos a través de la aplicación de señales eléctricas subsiguientes al microfono por una impedancia equivalente para verificar las características como la ponderación en frecuencia, linealidad, distorsión T.R.S., ponderación temporal y medida temporal.

Normas de Referencia:

IEC 61072-1 IEC 61072-2 IEC 61072-3

Condiciones Ambientales:

Temperatura Inicial °C	Humedad Relativa Inicial (%)	Presión Atmosférica (mbar)
25,4	37,3	944,7
25,6	37,5	
Temperatura Final °C		
Humedad Relativa Final (%)		

Patrones e Instrumentación Utilizados:

Nombre	Certificado N°	Emisión Por	Vigencia
Generador de Funciones SRS Stanford	22-JQ-CA-00504	DTIS	agosto-2025
Termo-Higrómetro Etech SD700	22-AM-CA-00122	DTIS	agosto-2025
Calibrador Multifrecuencia 4226	2189773	Bruel & Kjaer	mayo-2024



Salazar y Martínez Ingeniería Spa.
 Canadá 231 O/31, Providencia, Santiago, Chile.
 www.salazarymartinez.cl
 Teléfono: 56 2-2205 1877

CERTIFICADO DE CALIBRACION

Certificado N° 4660

Solicitante del Servicio:

Nombre: Manual de Seguridad C.Ch.C
 Dirección: Avenida España N° 1191
 Comuna: Curicó
 Ciudad: Curicó
 País: CHILE
 Región: VII

Identificación del Equipo en Calibración:

Descripción: Calibrador acústico
 Fabricante: Quasi
 Modelo: QC-10 Clase: 1
 N° de serie: 018070116
 Fecha de Calibración: 26-12-2023 Fecha Emisión Certificado: 27-12-2023

Procedimiento de Calibración:

Calibración Calibradores Acústicos

N° PC-04

Método de medición:

Los resultados son obtenidos a través de la comparación entre el instrumento de medición y el equipo patrón.

Norma de Referencia:

IEC- 60942

Condiciones Ambientales:

Temperatura Inicial (°C)	Humedad Relativa Inicial (%)	Presión Atmosférica (mbar)
23,1	41,1	951,4
23,4	41,5	
Temperatura Final (°C)		
Humedad Relativa Final (%)		

Patron Utilizado:

Nombre	Certificado N°	Emisión Por	Vigencia
Multímetro FLUX 8045A	22-JQ-CA-00596	DTIS	agosto-2025
Termo-higrómetro Etech SD700	22-AM-CA-00131	DTIS	agosto-2025
Termo-higrómetro Etech SD700	22-AM-CA-00122	DTIS	agosto-2025



Notario Constitución Alvaro Gonzalo Mera Correa

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PODER ESPECIAL otorgado el 08 de Noviembre de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 2306 - 2019.-
Constitución, 08 de Noviembre de 2019.-



N° Certificado: 123456795575.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456795575.- Verifique validez en
www.fojas.cl.-

CUR N°: F132-123456795575.-

fsae

NOTARIA
MERA

ALVARO GONZALO MERA CORREA - NOTARIO PUBLICO

O'Higgins 499 A / Fono Fax 71 2670740 / e-mail: namc@entelchile.net / www.notariamera.cl

CONSTITUCION

PODER ESPECIAL

++++++

FORESTAL TRES EME S.A

A

OSCAR EDUARDO QUEZADA SEGUEL

++++++

REPERTORIO NÚMERO 2306 - 2019.-

EN CONSTITUCIÓN, REPÚBLICA DE CHILE, a siete de noviembre del
dos mil diecinueve, ante mí **ÁLVARO GONZALO MERA CORREA**,
abogado, Notario Público Titular para las Comunas de **CONSTITUCIÓN**
Y EMPEDRADO, con oficio en calle O'Higgins número 499-A de esta
ciudad, **COMPARECE**: La sociedad **FORESTAL TRES EME S.A.**

empresa del giro de su denominación, Rol Único Tributario número
setenta y seis millones veintiséis mil novecientos cuarenta y cinco guion
K, representada por don **Nelson Iván Mestre Allende**, chileno, casado
en régimen de sociedad conyugal, industrial, cédula nacional de
identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Las Cañas
kilómetro veintidós ruta M cincuenta, camino Constitución Chanco,
comuna de Constitución, el compareciente chileno, mayor de edad quien
acredita su identidad en forma legal con la cédula antes citada y expone:



Cert. N° 123456789012
Verifique validez en
http://www.fjsa.cl

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1
2 **PRIMERO:** Que por el presente instrumento viene en conferir Poder
3 Especial, tan amplio como en derecho se requiera, a don **OSCAR**
4 **EDUARDO QUEZADA SEGUEL**, chileno, Gerente Planta, cédula
5 nacional de identidad número [REDACTED]
6 [REDACTED] domiciliado en Las Cañas
7 kilómetro veintidós ruta M cincuenta, camino Constitución Chanco,
8 comuna de Constitución, facultándolo para actuar con las más amplias
9 facultades ante la inspección del trabajo correspondiente, en todo lo
10 relacionado con los problemas laborales que puedan suscitarse con el
11 personal de la empresa. También se le confiere poder para suscribir
12 contratos de trabajo, otorgar finiquitos, y otros instrumentos de indole
13 laboral, ante la inspección del trabajo y demás órganos con competencia
14 laboral, notarios, etc. La personería de don Nelson Iván Mestre Allende,
15 para actuar en representación de **FORESTAL TRES EME S.A.** consta de
16 acta del directorio de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil ocho
17 reducida a escritura pública por el Notario Público titular de las comunas
18 de Constitución y Empedrado, don Álvaro Gonzalo Mira Correa con fecha
19 veintiuno de abril del año dos mil ocho. Declara el compareciente no
20 haber bloqueado su cédula de identidad conforme a la ley número
21 diecinueve mil novecientos cuarenta y ocho.- **PREVIA LECTURA**
22 **RATIFICA LO EXPUESTO Y PARA CONSTANCIA FIRMA.**- Se da copia
23
24
25
26
27
28
29
30

fsae

NOTARIA
MERA

ALVARO GONZALO MERA CORREA - NOTARIO PUBLICO

O'Higgins 499 A / Fono Fax 71 2670740 / e-mail: namc@entelchile.net / www.notariamera.cl

CONSTITUCION



Cert. N° 1234567890123
Verifique validez en
<http://www.fspes.cl>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

y no se paga impuesto de acuerdo a la ley vigente número diecisiete mil
novecientos sesenta y cuatro de fecha cuatro de mayo de mil
novecientos ochenta y uno.- Minuta redactada por el abogado don
ANDRES VALENZUELA ROJAS, domiciliado en Los Ángeles. Anotada
al Repertorio Notarial del Registro de Instrumentos Públicos del año en
curso con el **NÚMERO 2306 - 2019.- DOY FE.-**



5.086.232-4

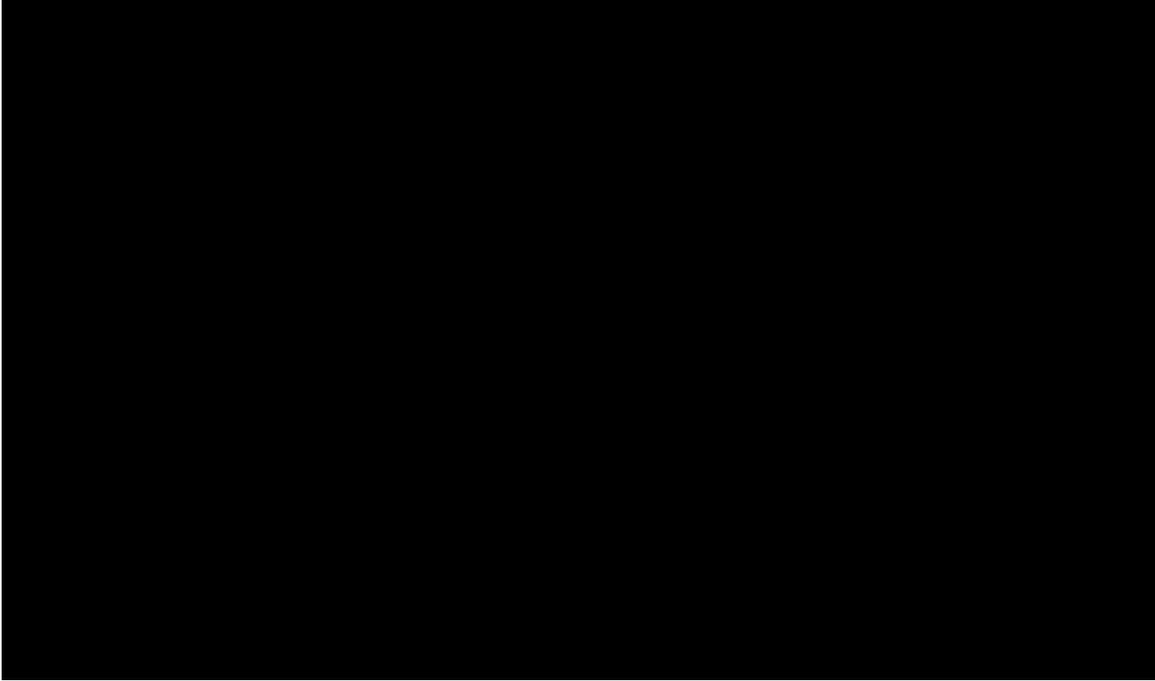
NELSON IVÁN MESTRE ALLENDE

P.p.: FORESTAL TRES EME S.A.

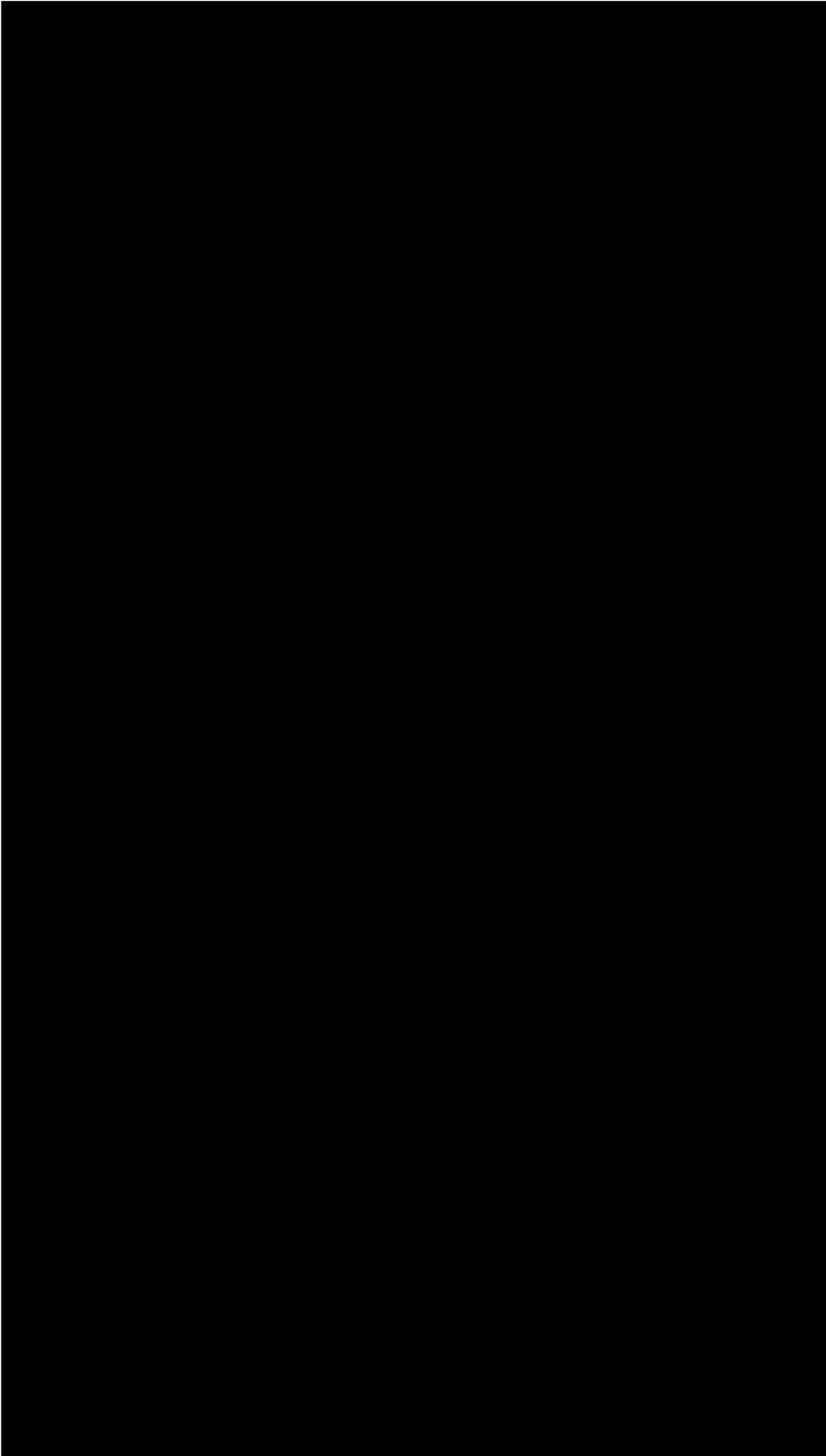


Alvaro G. Mera Correa
NOTARIO PUBLICO

Forestal Tres EME
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE MAYO DEL 2024
(cifras expresadas en Pesos Chilenos)



FORESTAL TRES EME S.A.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE MAYO DEL 2024
(cifras expresadas en Pesos Chilenos)



FORESTAL TRES EME S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2023**

ESTADOS FINANCIEROS

FORESTAL TRES EME S.A.
Diciembre 31, 2023

Índice

Informe de los Auditores Independientes
Balance General
Estado de Resultado
Notas a los Estados Financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas y directores de Forestal Tres Eme S.A.

Informe sobre los estados financieros

Hemos efectuado una revisión al Balance General y Estado de Resultados adjuntos de la FORESTAL TRES EME S.A. al 31 de diciembre de 2023, junto a las correspondientes notas a los estados financieros de dicha fecha.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con los Principios Contables Generalmente Aceptados. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra revisión. Se efectuó de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

RRV

**AUDITORES
ASOCIADOS**

MIRAFLORES 130 - PISO 25

FONOS: 22632 8817

22633 8053

CASILLA 1092 - SANTIAGO

Email: rrv@rrv.cl

En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una Auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la sociedad **FORESTAL TRES EME S.A**, al 31 de diciembre de 2023, de igual manera los resultados de sus operaciones de acuerdo con Principios Contables Generalmente Aceptado.

R.R.V. Auditores Asociados Ltda.


Francisco Gormaz Alarcón
Registro CMF N°541
C.I. 11.396.067-1


Juan Francisco Gormaz Alarcón
Registro CMF N° 541

COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE A.G.
Consejo Regional Metropolitano
JUAN FRANCISCO J.
GORMAZ ALARCON
Registro 32742-9
Colegiado 2023



Santiago, 05 abril 2024.

RRV

**AUDITORES
ASOCIADOS**

MIRAFLORES 130 - PISO 25
FONOS: 22632 8817
22633 8053
CASILLA 1092 - SANTIAGO
Email: rrv@rrv.cl



FORESTAL TRES EME S.A.
BALANCE GENERAL
(Períodos terminados al 31 de diciembre 2023)

Nota Número	dic-23 2023 M\$	dic-22 2022 M\$
----------------	-----------------------	-----------------------

Las notas explicativas de la N.º 1 a la 28, forman parte integral de los presentes estados financieros

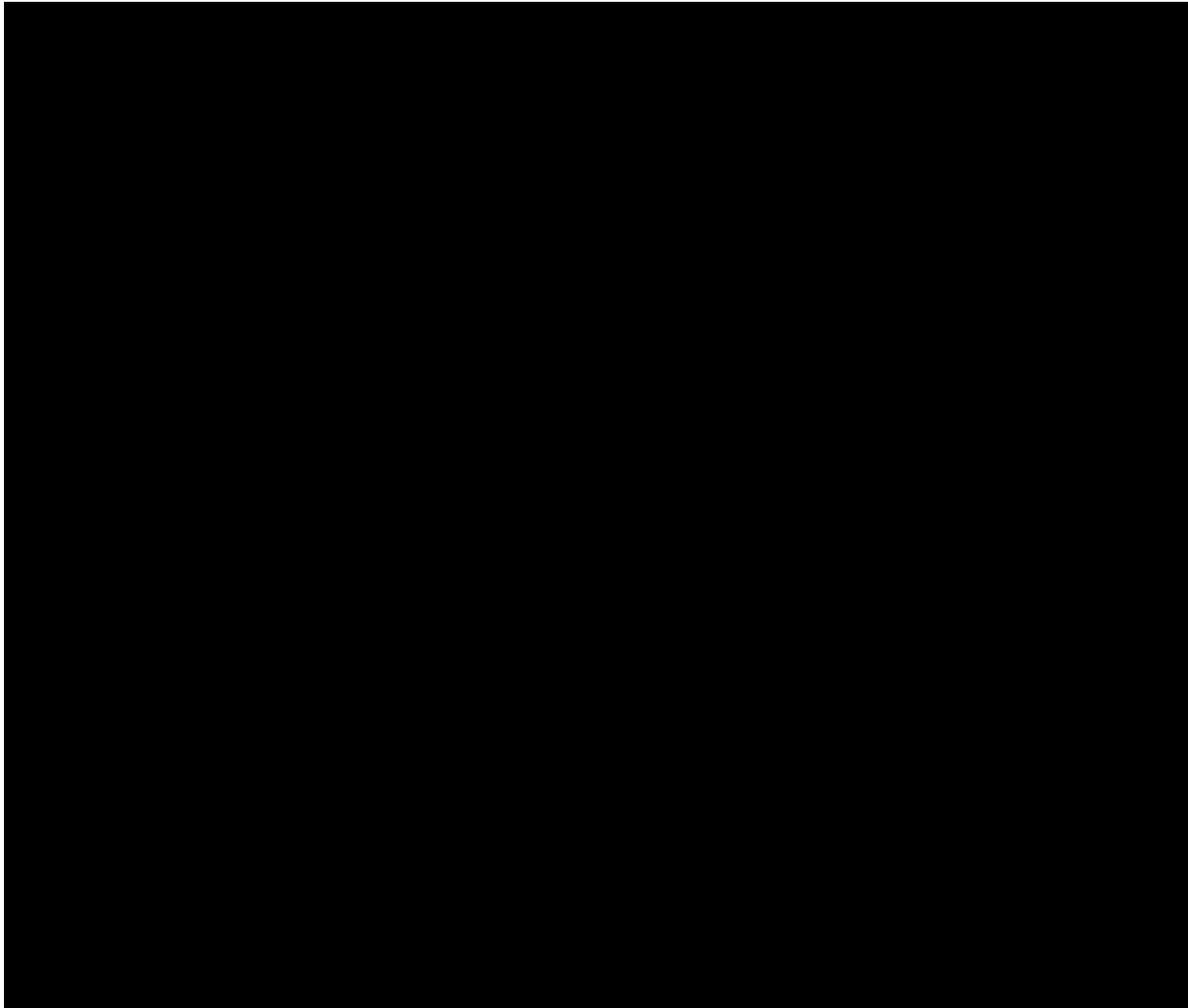


FORESTAL TRES EME S.A.
BALANCE GENERAL
(Períodos terminados al 31 de diciembre 2023)

Las notas explicativas de la N.º 1 a la 28, forman parte integral de los presentes estados financieros



FORESTAL TRES EME S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
(Períodos terminados al 31 de diciembre 2023)



Las notas explicativas de la N.º 1 a la 28, forman parte integral de los presentes estados financieros



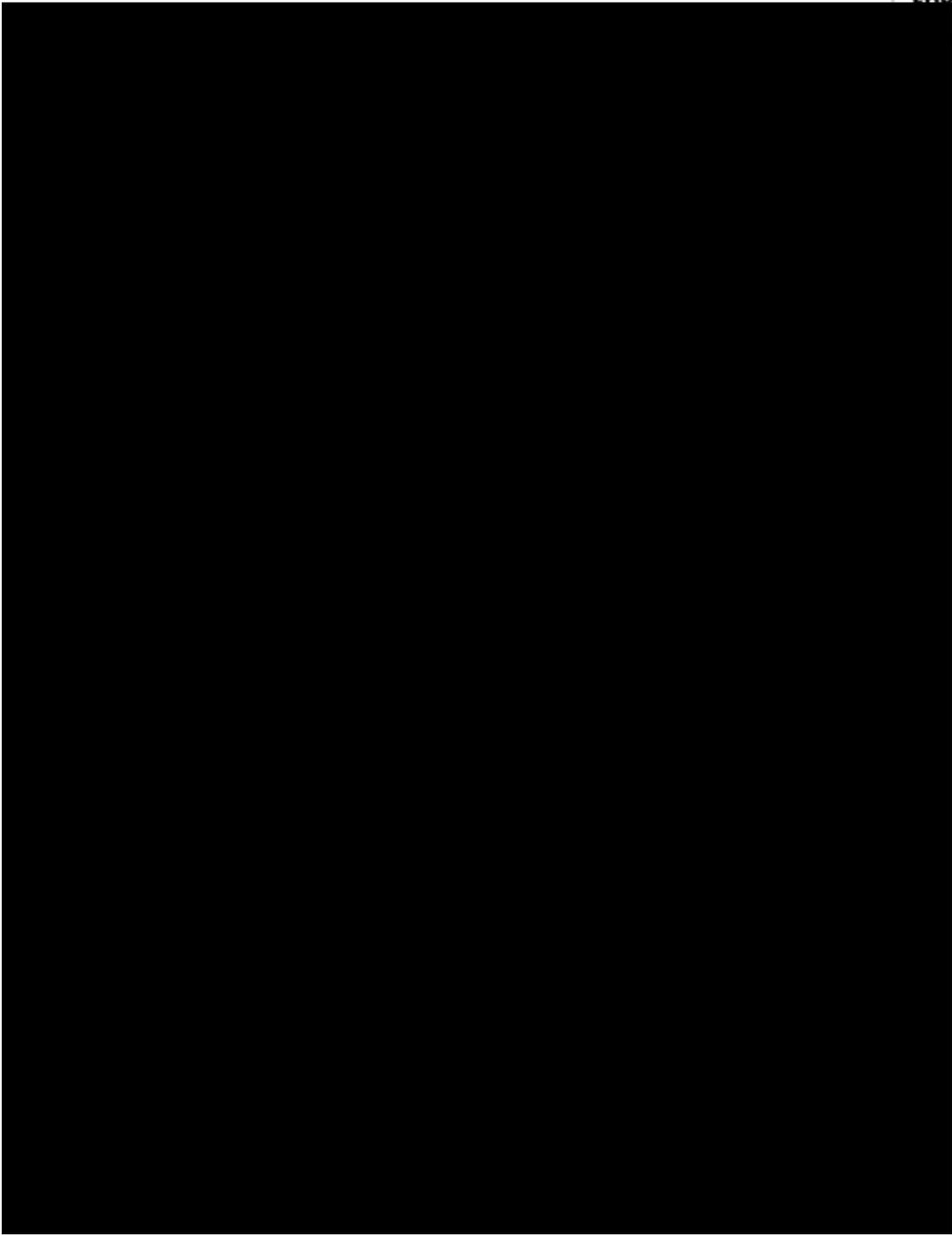
FORESTAL TRES EME S.A.
ESTADO DE FLUJO EFECTIVO
(Períodos terminados al 31 de diciembre 2023)

Las notas explicativas de la N.º 1 a la 28, forman parte integral de los presentes estados financieros

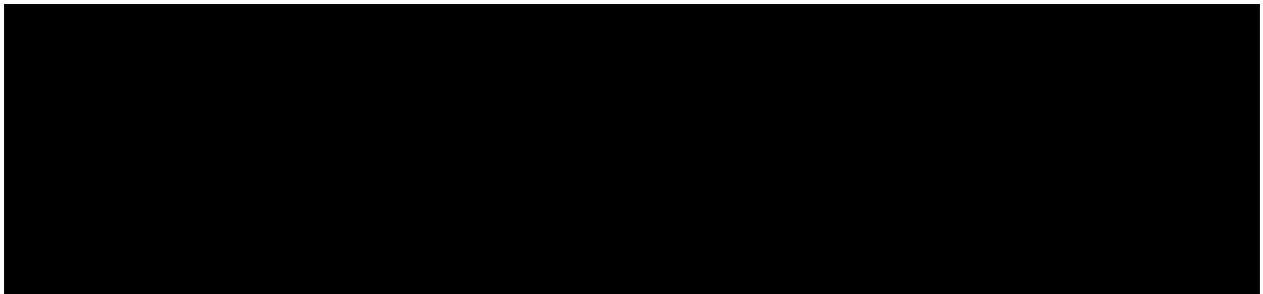


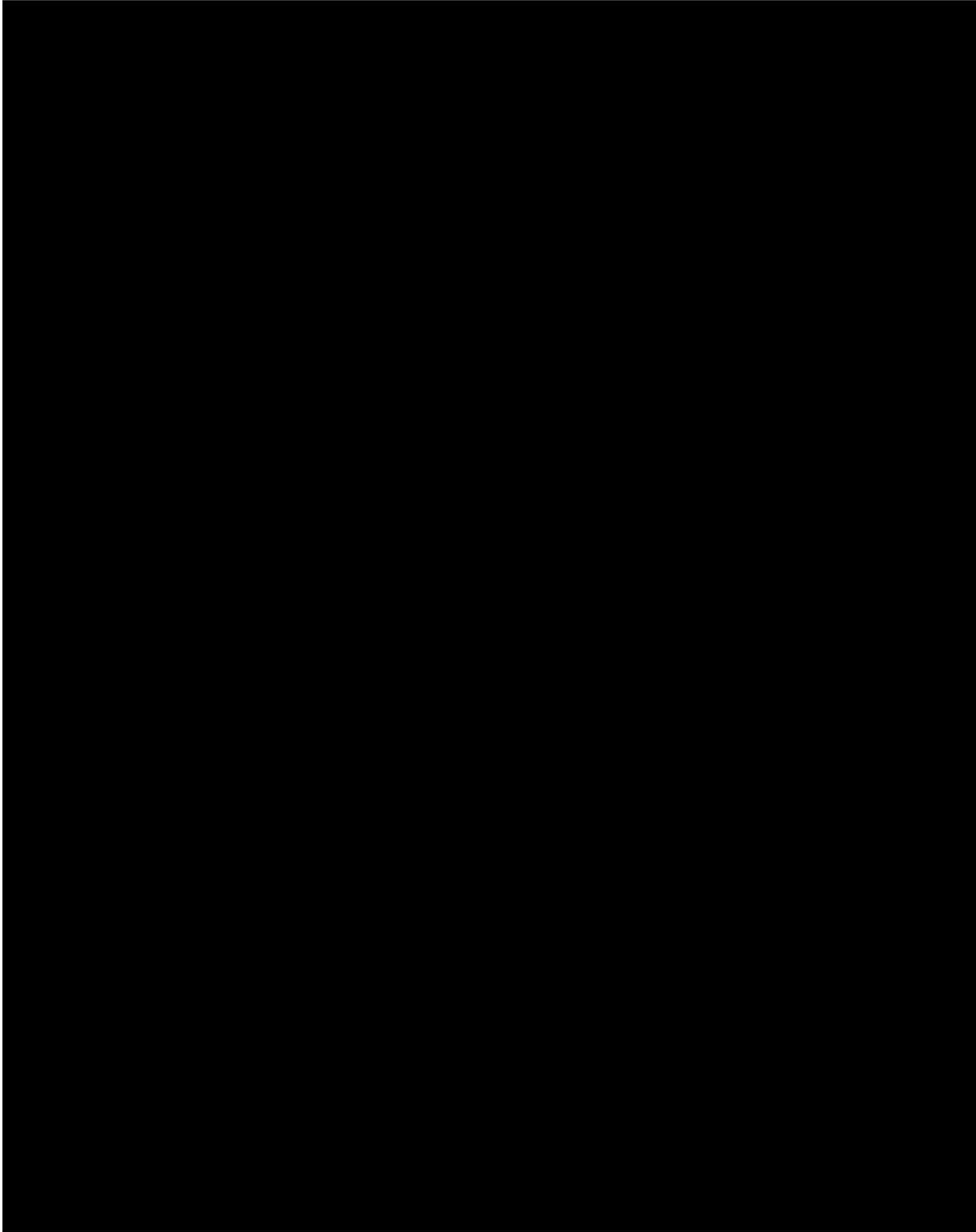
FORESTAL TRES EME S.A.
ESTADO DE FLUJO EFECTIVO
(Períodos terminados al 31 de diciembre 2023)

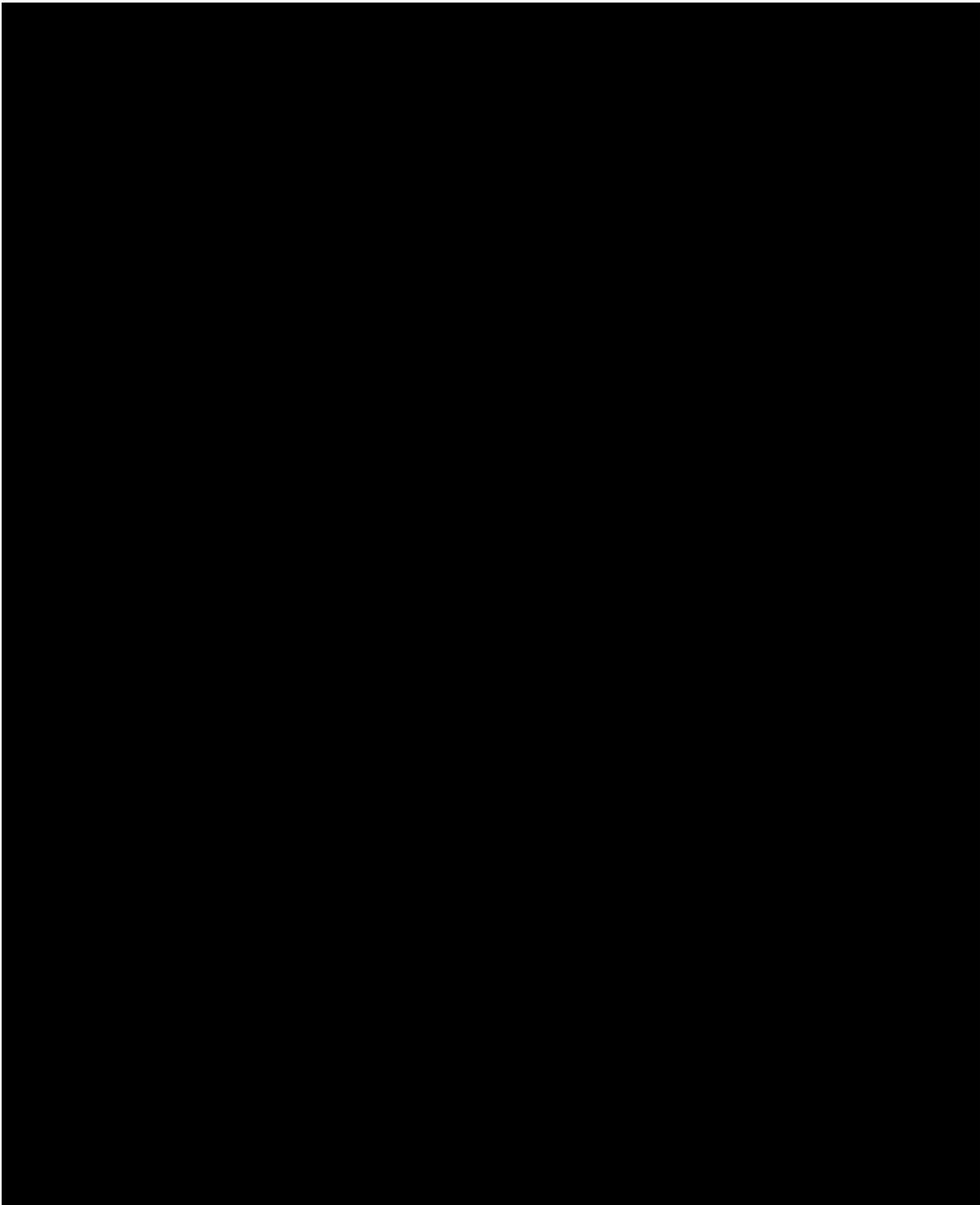
Las notas explicativas de la N.º 1 a la 28, forman parte integral de los presentes estados financieros

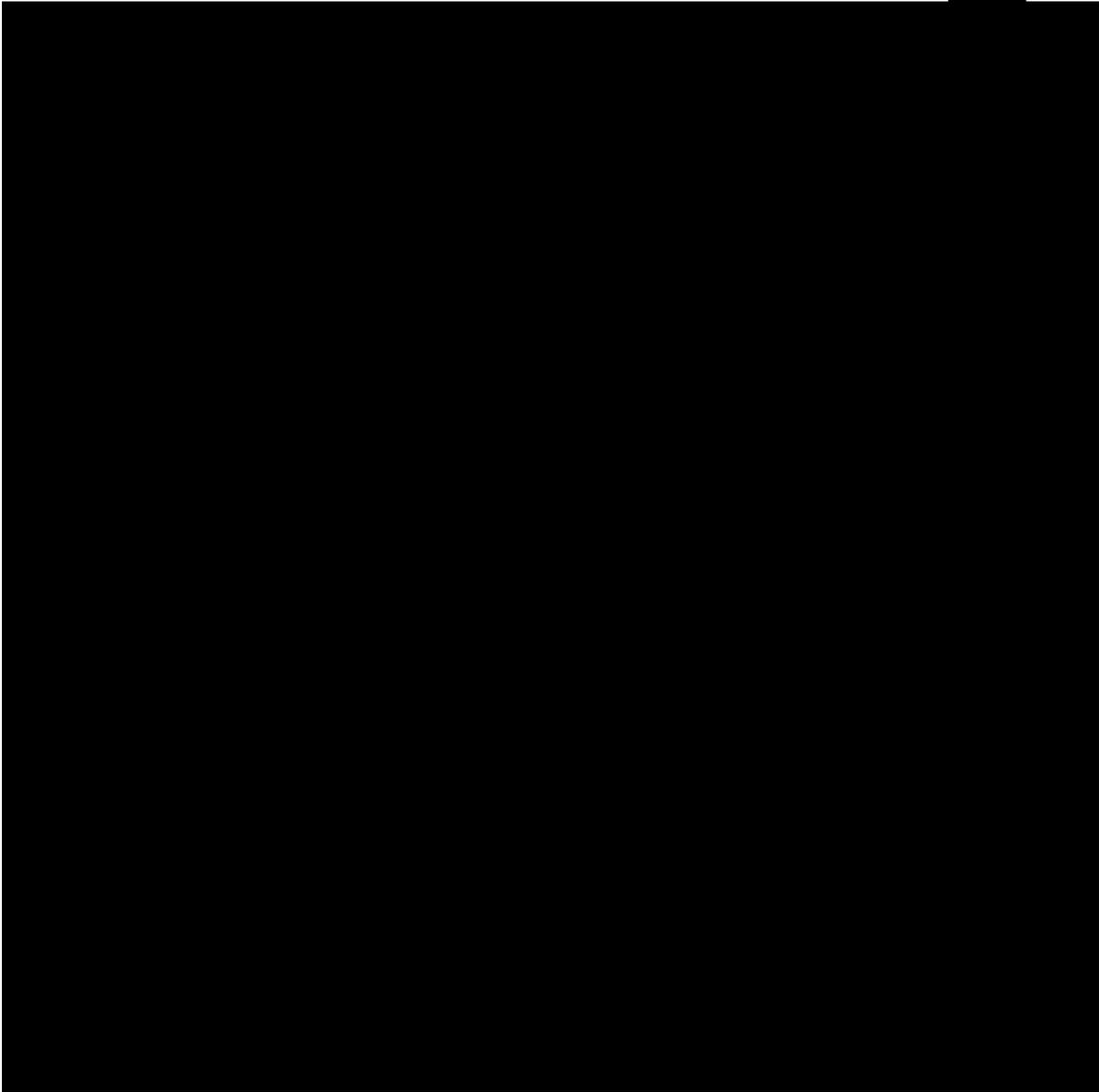


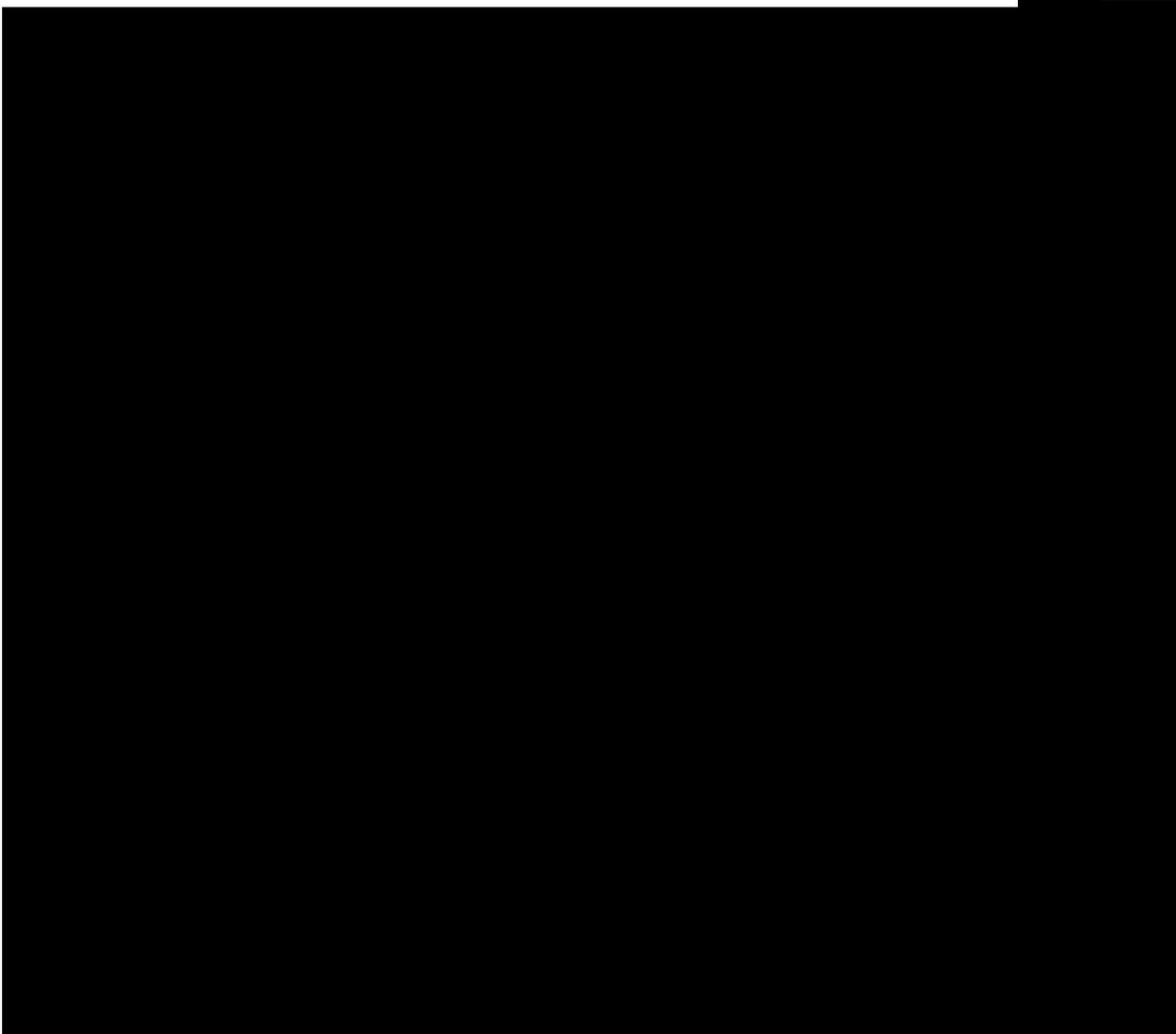
1 Identificación de la Sociedad

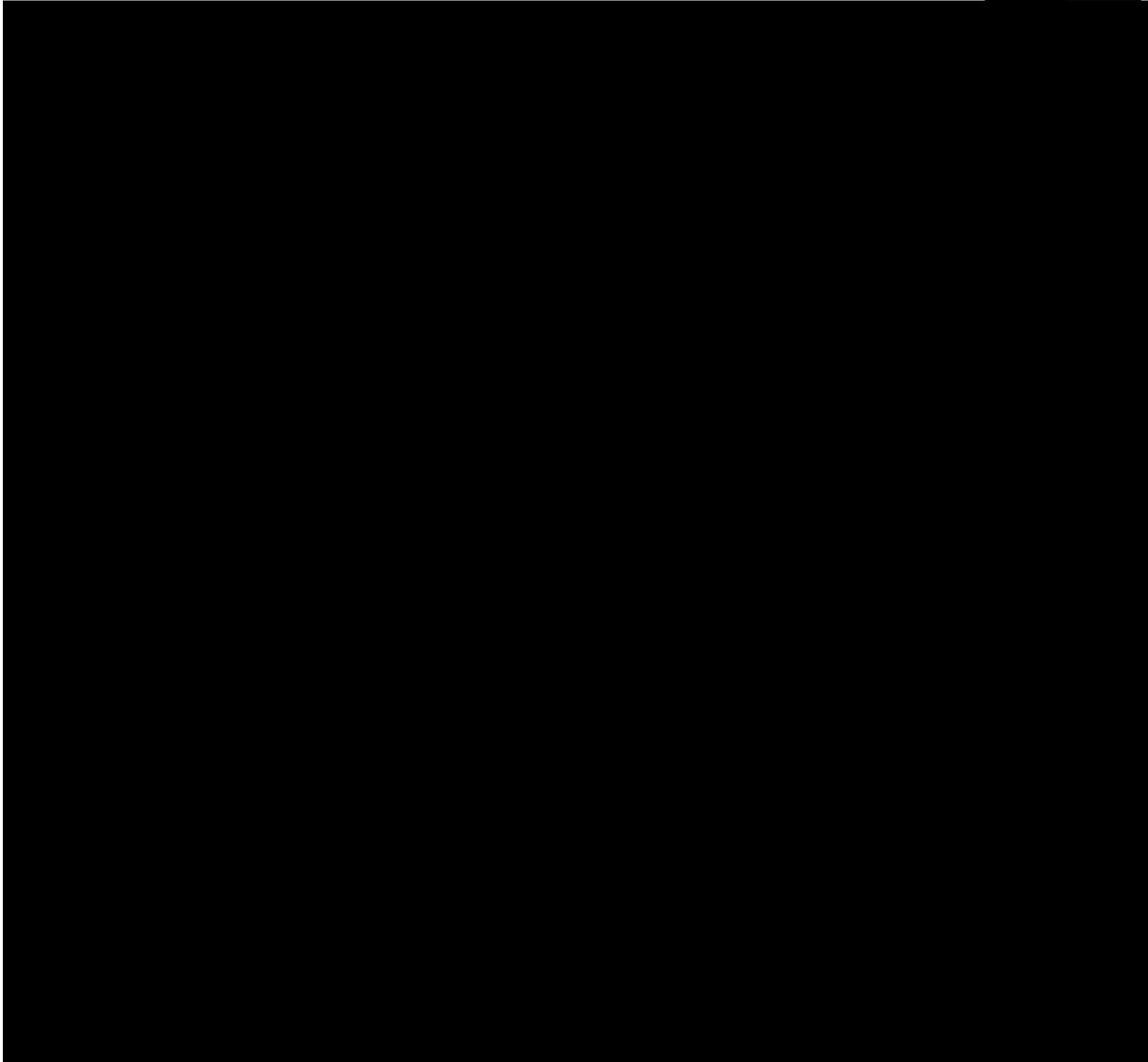


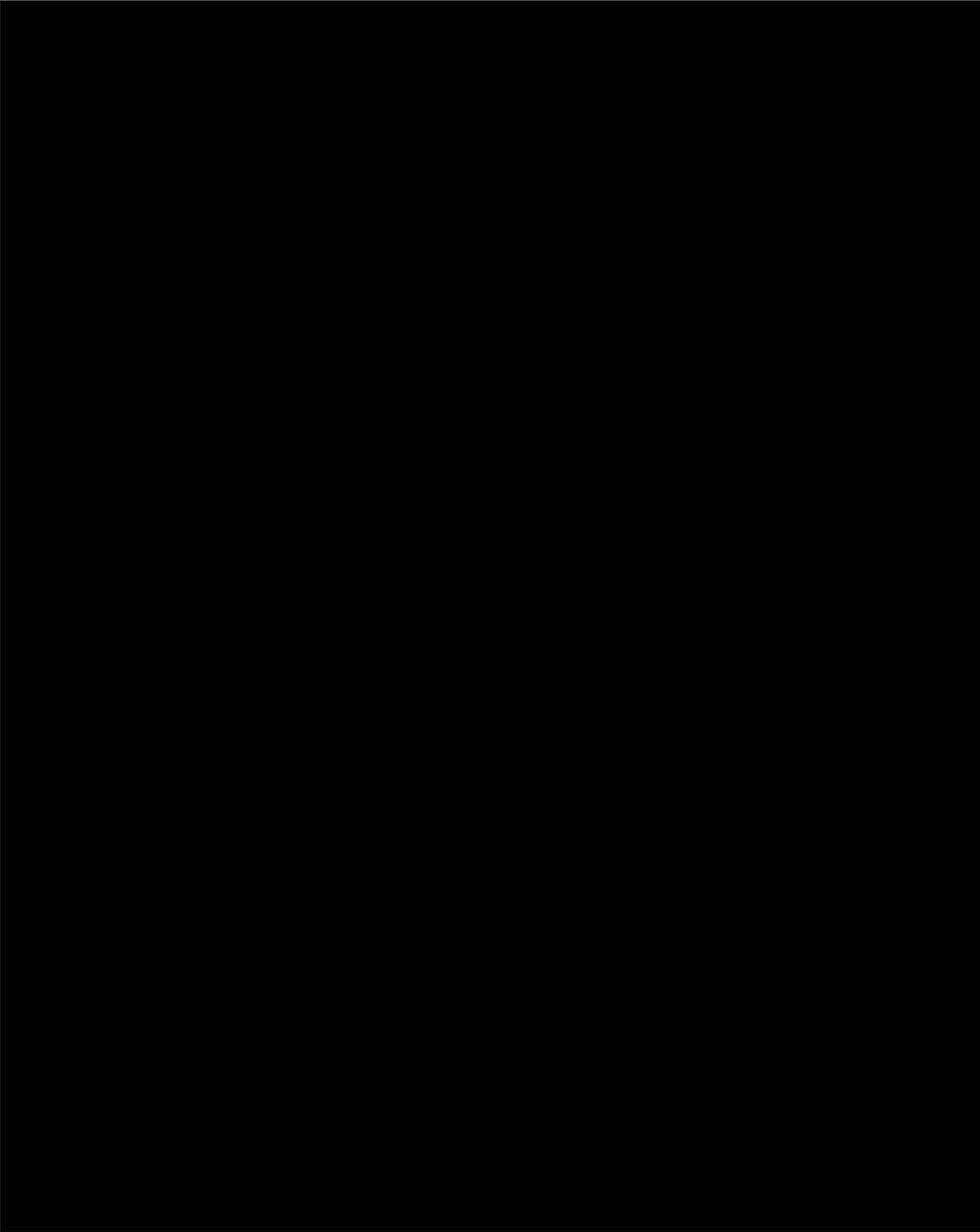


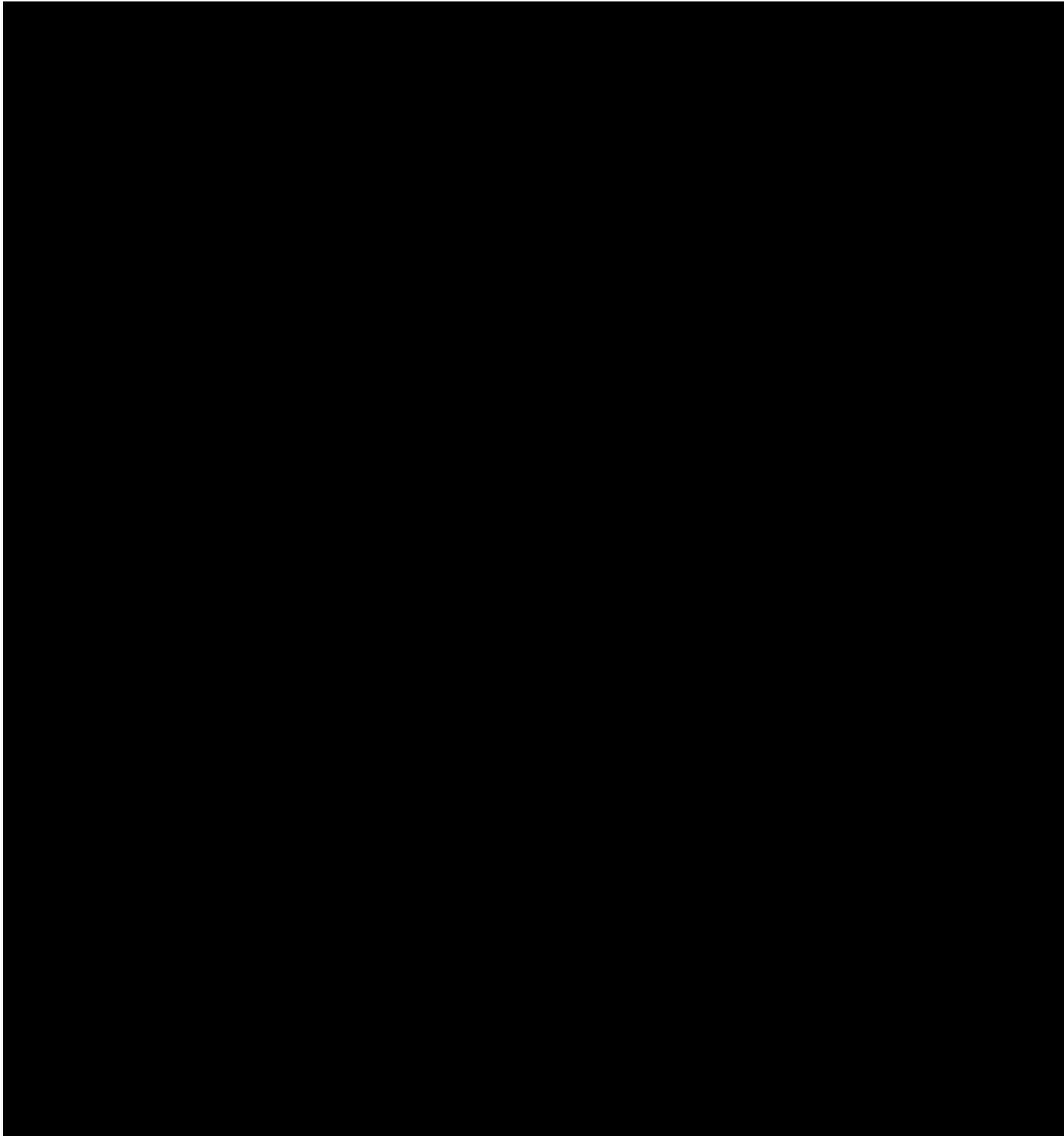




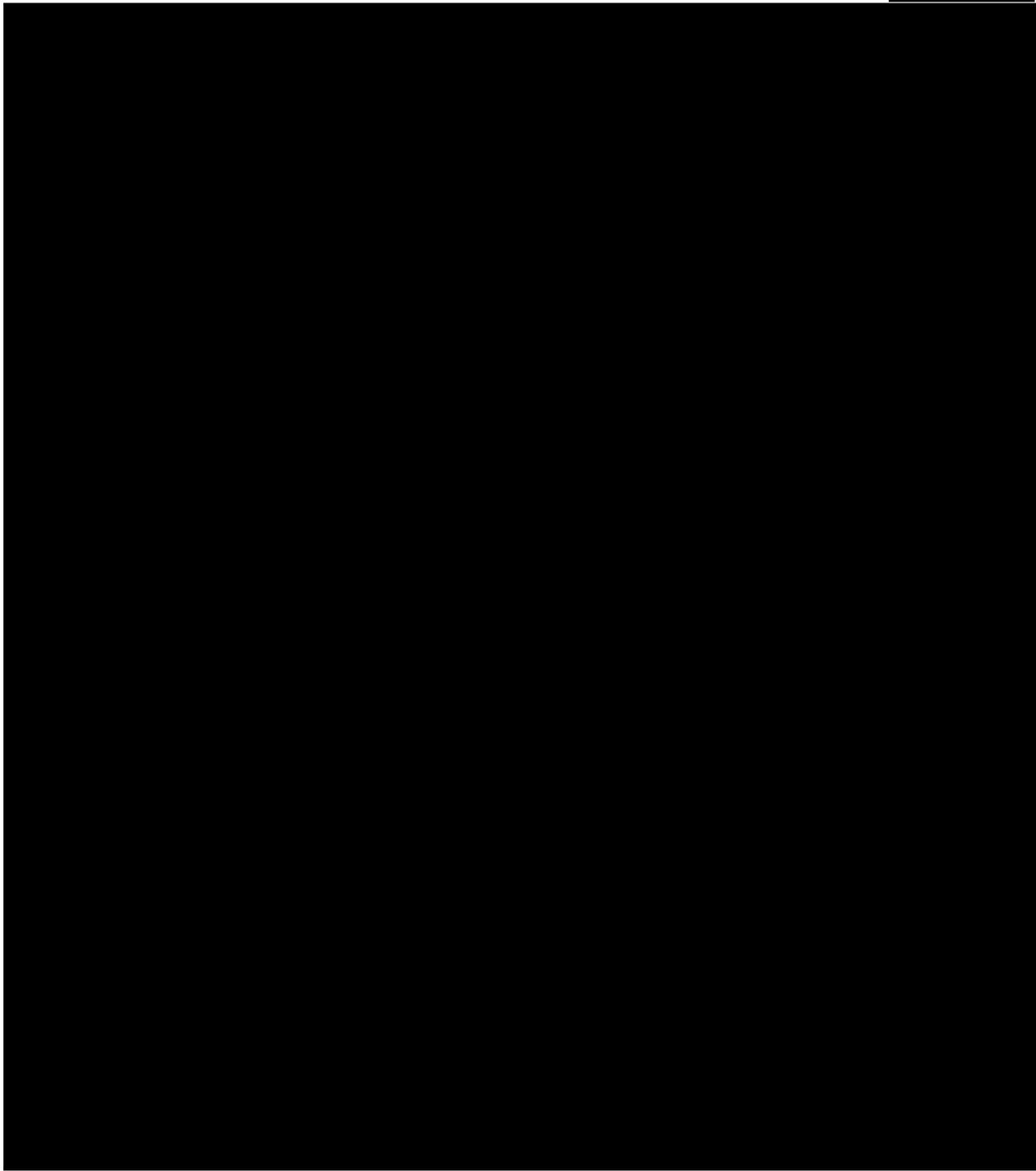


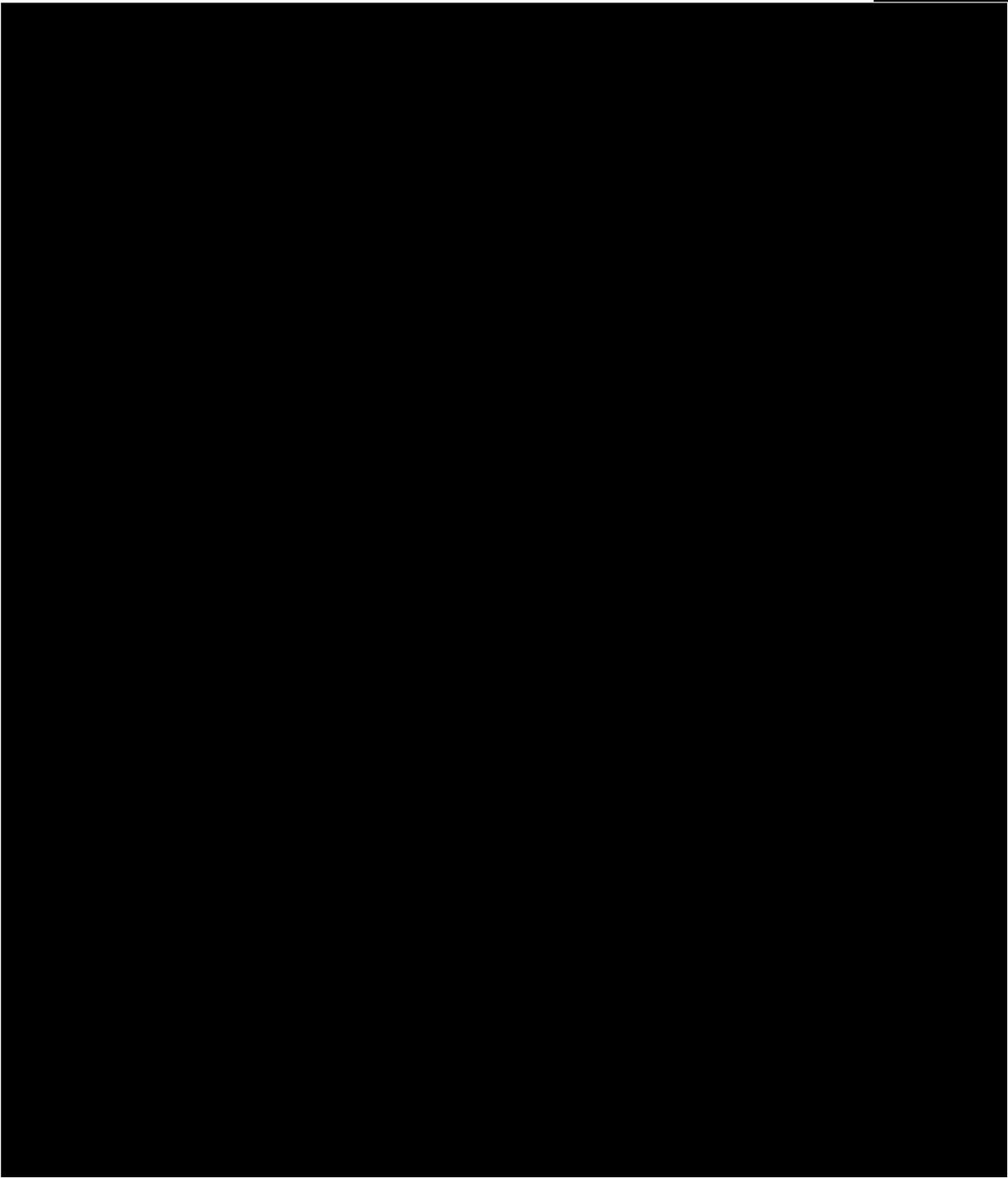


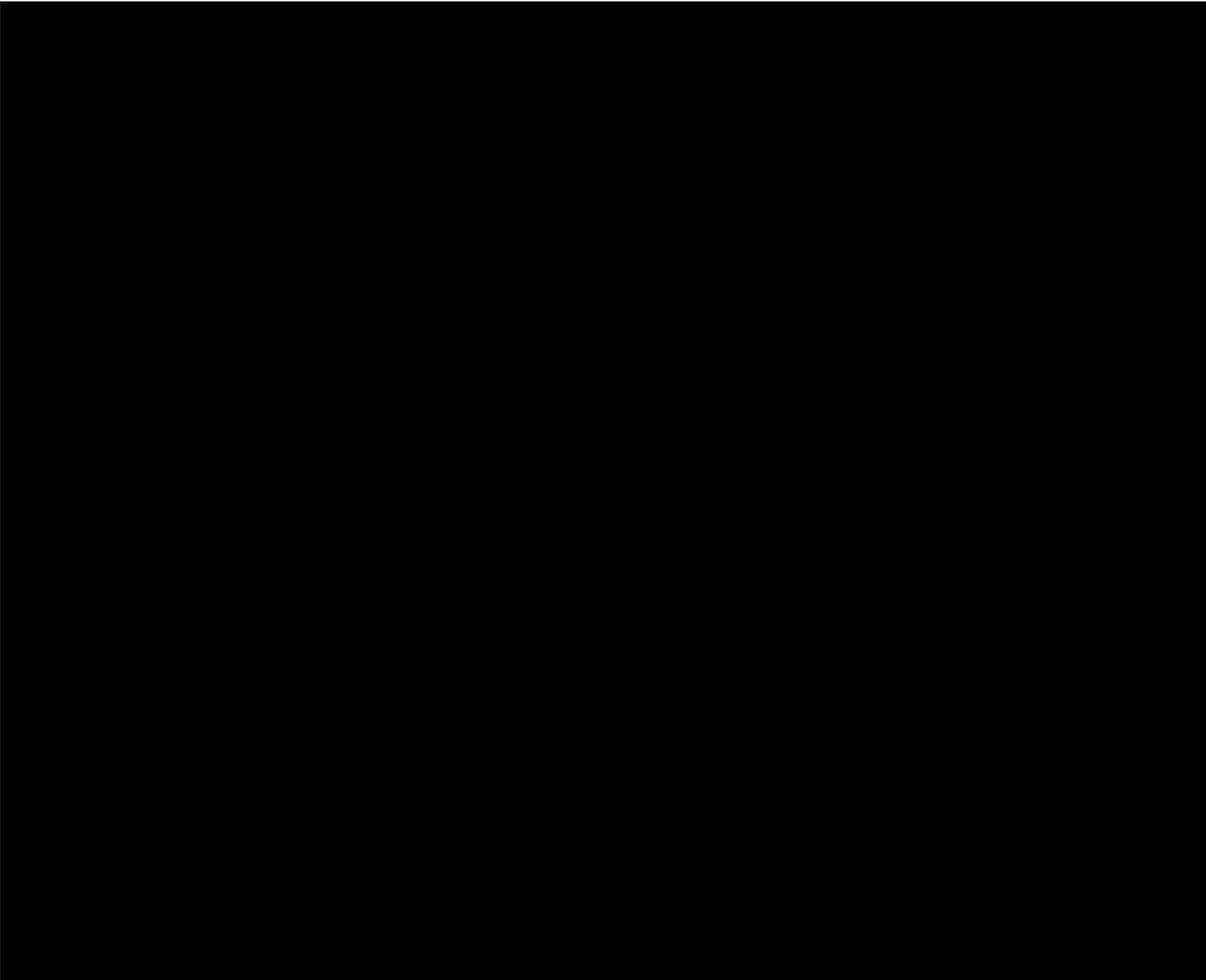


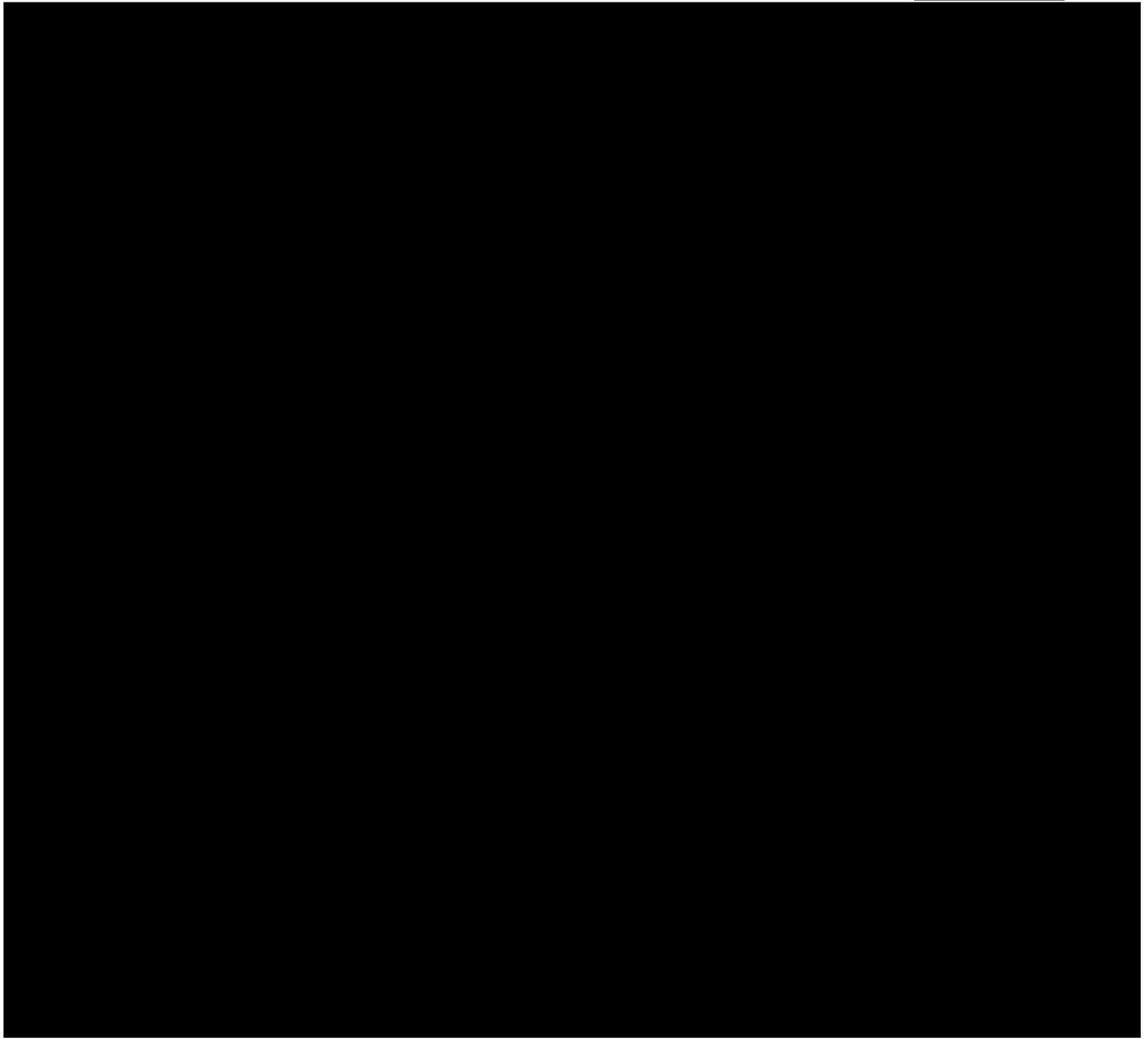


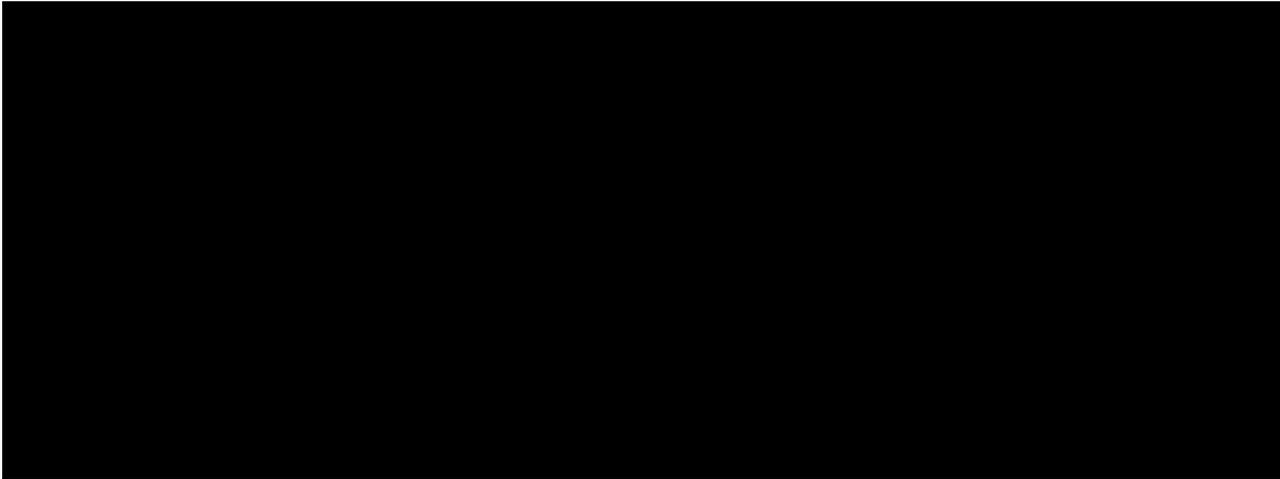












Gerente General

Contador General